



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

# ATENCIÓN CIUDADANA JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Se reanuda la atención presencial, mediante cita previa exclusiva, **a partir del 1 de junio de 2020.**

**La cita previa se debe pedir para los siguientes servicios:**

- REGISTRO ESPECIALIZADO (actividades inocuas, licencias de obras, declaraciones responsables, comunicaciones previas de obras etc)
- REGISTRO GENERAL ATENCION CIUDADANA (Presentar solicitudes y escritos, fe de vida, información)
- BONO EMT (Bono oro y bono EMT)

**Se solicita a través:**

- la web municipal, <http://www.valencia.es> Trámites y gestiones “cita previa”.
- El teléfono de información del Ayuntamiento **010**
- En las Juntas municipales de Pobles se deberá solicitar llamando a los siguientes teléfonos:  
Pobles del Sur: 963 013 023  
Pobles del Nord: 963 013 055  
Pobles de l'Oest: 963 013 436

**A tener en cuenta:**

- Antes de solicitar la cita, consultar que el trámite se atiende en la Junta Municipal de Distrito.
- Las citas se ofrecen en intervalos de tiempo. (La hora asignada es para presentarse en el mostrador de recepción de la oficina).
- Se deberá solicitar más de una cita consecutiva en el caso de que se vaya a realizar más de un trámite.
- La documentación deberá presentarse preferentemente, en formato digital.
- Acudirá solo una persona salvo para acompañamiento de personas dependientes.

**Recomendaciones:**

- Se ruega puntualidad el día y en la hora de la cita
- Dentro de la oficina se deberá guardar en todo momento la distancia de seguridad de dos metros.
- Una vez finalizado el trámite no se podrá permanecer más tiempo en la oficina.